

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN: Ayuntamientos, 40 ptas. año; particulares y colectividades, 50 ptas. año; número suelto, 0,75 ptas.; de años anteriores, 1,50 ptas.
SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION EL PAGO SERA POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE ANUNCIOS: Prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, particulares y de interés directo para los Ayuntamientos, 2 ptas. línea.
LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DE LOS AYUNTAMIENTOS DEBE DIRIGIRSE AL EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Administración Provincial		Anuncios de Subastas	
Gobierno civil de Santander		Juzgado de primera instancia e instrucción de Torrelavega	532
Circular n.º 32. Autorizando una batida de lobos en términos de Potes y Cabezón de Liébana	531	Ayuntamiento de Santoña	533
Anuncios Oficiales		Administración de Justicia	
Distrito Minero de Santander	531	Providencias judiciales	533
Delegación provincial de Trabajo	532	Administración Municipal	
		Ayuntamientos de: Ampuero, Saro, Val de San Vicente, Luena, Laredo, Hazas en Cesto, Campoq de Yuso, Villaescusa, Potes, Voto, Rionansa y Ruesga	534

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 32

Con esta fecha, y haciendo uso de las facultades que me están conferidas, autorizo a la Junta provincial para la extinción de animales dañinos para llevar a

cabo batidas contra los lobos, durante los días 12 y 13 del presente mes, en los términos municipales de Potes y Cabezón de Liébana, respectivamente.

Lo que se hace público para conocimiento de los pueblos interesados.

Santander, 5 de junio de 1948.

986

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,

ENRIQUE GARCIA DE SOTO Y VANCES

ANUNCIOS OFICIALES

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

El ingeniero jefe de este Distrito Minero,

Hace saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación nombrado "María Jesús", número 15.523, solicitado por don Felipe Sanz Paracuellos, veci-

no de Bilbao, con 90 pertenencias de mineral de ocre, en los parajes denominado de Parroquia de Cereceda, del pueblo de Rasines, Ayuntamiento de Rasines, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida la iglesia del barrio de Cereceda; desde el punto de partida se medirán; de primera a segunda estaca, 400 metros al Oeste; de segunda a tercera, 300 metros al Norte; de tercera a cuarta, 1.500 metros al Este; de cuarta a quinta, 600 metros al Sur; de quinta a sexta, 1.500 metros al Oeste; de sexta a prime-

ra, 300 metros al Norte; quedando de este modo cerrado el perímetro de las noventa pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se hace público por el presente edicto, a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones, durante un plazo de treinta días naturales, en instancia dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 4 de junio de 1948.
El ingeniero jefe, J. Luna.

El ingeniero jefe de este Distrito Minero,

Hace saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación nombrado "Defensora", número 15.513, solicitado por Manuel Pérez Saborido, vecino de Arroyo, con 116 pertenencias de mineral de lignito, en los parajes denominados de Dehesa de Villanueva, del pueblo de Arroyo, de Las Rozas de Valdearroyo, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida la estaca número 1 de la concesión "Esta es la mía", o sea, un mojón de piedra con un hierro en el centro, situado en el comunal "Alto de la Dehesa de Villanueva"; desde el punto de partida, a la 1.ª estaca, se medirán 100 metros al Oeste 13° 43' Norte; de 1.ª a 2.ª, 100 metros Sur 13° 43' Oeste; de 2.ª a 3.ª, 100 metros Oeste 13° 43' Norte; de 3.ª a 4.ª, 100 metros Norte 13° 43' Oeste; de 4.ª a 5.ª, 100 metros Oeste 13° 43' Norte; de 5.ª a 6.ª, 600 metros Sur 13° 43' Oeste; de 6.ª a 7.ª, 1.800 metros Este 13° 43' Sur; de 7.ª a 8.ª, 300 metros Norte 13° 43' Este; de 8.ª a 9.ª, 100 metros Este 13° 43' Sur; de 9.ª a 10.ª, 300 metros Norte 13° 43' Este; de 10.ª a 11.ª, 400 metros Oeste 13° 43' Norte; de 11.ª a 12.ª, 100 metros Norte 13° 43' Oeste; de 12.ª a 13.ª, 100 metros Oeste 13° 43' Norte; de 13.ª a 14.ª, 300 metros Norte 13° 43' Oeste; de 14.ª a 15.ª, 200 metros Oeste 13° 43' Norte; de 15.ª a 16.ª, 100 metros Sur 13° 43' Oeste; de 16.ª a 17.ª, 100 metros Este 13° 43' Sur; de 17.ª a 18.ª, 200 metros Sur 13° 43' Oeste; de 18.ª a 19.ª, 200 metros Oeste 13° 43' Norte; de 19.ª a 20.ª, 100 metros Sur 13° 43' Oeste; de 20.ª a punto de partida, 600 metros Oeste 13° 43' Norte; quedando de este modo cerrado el perímetro de las 116 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero, y la división es centesimal.

Lo que se hace público por el presente edicto, a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones, durante un plazo de treinta días naturales, en instancia dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las

prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 4 de junio de 1948.
El ingeniero jefe, J. Luna.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Reglamento de porteros de fincas urbanas

Aprobado por esta Delegación el modelo de contrato de trabajo que ha de regir para los porteros de fincas urbanas, y disponibles ya dichos modelos en la Cámara Oficial de la Propiedad, se señala el día 30 del corriente mes para que estén redactados, con arreglo al citado modelo, los contratos individuales de trabajo de los porteros de esta ciudad.

Dichos contratos, en ejemplar cuadruplicado, deberán ser presentados al visado de esta Delegación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto de la Reglamentación.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden aprobatoria, los efectos económicos de la Reglamentación comenzarán a contarse desde el día 1 de abril próximo pasado.

Santander, 7 de junio de 1948.—El delegado provincial de Trabajo, Vicente D. Bedia.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don Enrique García Sánchez, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido,

Por el presente se hace saber que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de "Walmitjana, Duran y Compañía", S. L., contra don Joaquín del Olmo Iriberry, se sacan a pública subasta los bienes muebles que después se reseñarán, por término de ocho días, verificándose la subasta en la Sala audiencia de este Juzgado el día treinta del corriente mes de junio y hora de las once de su mañana, por las cantidades que también se durán:

Bienes objeto de la subasta

- | | |
|--|---------|
| | Pesetas |
| 1. Una máquina de devanar, de seis púas, con todos sus accesorios, tasada en | 5.000 |

- | | |
|---|---------|
| | Pesetas |
| 2. Otra máquina de devanar, de seis púas, con todos sus accesorios, tasada en | 4.500 |
| 3. Una máquina de hacer diente de rata, tasada en | 8.000 |
| 4. Otra máquina de hacer costura griega, de dos rodillos, tasada en | 5.000 |
| 5. Una máquina de coser y cortar, "Oweriok", tasada en | 10.000 |
| 6. Una máquina de tejer del 12-65, con bancada mecánica, tasada en ... | 25.000 |
| 7. Otra máquina de tejer, del 12-45, con su bancada mecánica, tasada en | 12.000 |
| 8. Otra máquina de tejer, del 12-45, con su bancada mecánica, tasada en | 12.000 |
| 9. Otra máquina de tejer, del 12-40, con su bancada mecánica, tasada en | 10.000 |
| 10. Una bancada completamente mecanizada, tasada en | 5.000 |
| 11. Una máquina de coser Singer, tasada en | 1.300 |
| 12. Un motor de un H. P., trifásico, tasado en ... | 1.200 |
| 13. Otro motor de ¼ H. P., trifásico, tasado en ... | 950 |
| 14. Poleas transmisiones, cojinetes a bolas y correas, tasado en | 25.000 |

Condiciones que han de regir en la subasta

- 1.ª La subasta se verificará por lotes separados, de cada uno de los bienes reseñados.
- 2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.
- 3.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, por lo menos, el 10 por 100 del importe de la tasación de los bienes que pretendan licitar.
- 4.ª Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en don Joaquín del Olmo Iriberry, de esta ciudad de Torrelavega, donde podrán ser examinados por cuantos pretendan tomar parte en la subasta.

Dado en Torrelavega a cinco de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El juez, Enrique García

Sánchez.—El secretario, Pedro Alvarez.

Derechos de inserción: 189 ptas.

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Subasta de arriendo

Este Ayuntamiento acordó, en sesión de 26 de abril, sacar a subasta el arriendo por cuatro años, prorrogables por la tácita, de la cantera de Las Huertas, bajo el tipo de dos pesetas por tonelada extraída, con un minimum de 200 toneladas mensuales.

La subasta se celebrará por pujas a la llana, no admitiéndose postura que no cubra el tipo de dos pesetas ni las pujas inferiores a diez céntimos, y tendrá lugar a las doce de la mañana del día en que se cumplan veinte contados desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los licitadores habrán de depositar en la mesa, en concepto de fianza provisional, 500 pesetas.

Santoña, 2 de junio de 1948.—El alcalde (ilegible). 975

Derechos de inserción: 57 ptas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Se cita de comparecencia ante este Juzgado eventual número dos de esta plaza de Santander al encartado en procedimiento sumario número 121 de la plaza de Santoña José Pérez Andrés, de edad 43 años, casado, profesión empleado, natural de Santander, hijo de José y de Felisa, con el fin de notificarle una resolución recaída en dicho procedimiento; debiendo hacer su presentación en el plazo de 10 días, a partir de la fecha de su publicación y en las horas de diez a doce de la mañana.

Santander, 5 de junio de 1948.
El comandante juez militar, Pedro Montero. 987

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria inserta en el "Boletín Oficial" de esta provincia del día 3 de mayo último llamando y buscando al procesado en el sumario 158 de 1944, por abandono de familia, Cosme Trueba Quevedo, en atención a haber sido éste detenido

y puesto a disposición de este Juzgado de instrucción de Torrelavega.

Torrelavega, 4 de junio de 1948.

El juez (ilegible).—El secretario, Pedro Alvarez. 988

Carlos Saras Iglesias, natural de Llanes (Oviedo), casado, de 39 años de edad, de profesión ex repartidor de Telégrafos y encargado unipersonal que fué de la estación telegráfica de Potes (Santander), cuyos últimos domicilios conocidos lo fueron en Llanes y en esta villa de Potes, y de las señas personales siguientes: estatura elevada, color del rostro moreno, usa bigote pequeño, tiene un quiste en la frente y es de aspecto alcohólico, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que se publique esta requisitoria en el "Boletín Oficial del Estado", ante el Juzgado de instrucción de Potes para constituirse en prisión y responder de los cargos que se le hacen como procesado en el sumario número 4 de 1947 por falsedad en documento oficial y malversación; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura y conducción de aquél, poniéndole a disposición de este Juzgado.

Potes, 2 de junio de 1948.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario, A. González.

Segundo Alonso Valle, hijo de Segundo y de María, natural de Vioño de Piélagos, estado soltero, profesión jornalero, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en Viérnoles (Santander), procesado por robo en sumario número 221 de 1945, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vitoria; bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Vitoria, 25 de mayo de 1948.—El juez de instrucción (ilegible). 979

Marcos Martín Santos, hijo de Martín y de Carmen, de unos 29 años de edad, de estado soltero, natural de Viérnoles y vecino últimamente del mismo, sin profesión,

procesado en la causa 164-48 por el delito de atraco a mano armada, perpetrado contra don Ecequiel López González, en Torrelavega en el mes de junio de 1946, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante don Mauricio Pardos Aguinaga, comandante de Infantería, juez militar del Juzgado especial de bandidaje y terrorismo de la plaza de Santander, sito en Tantín, número 14; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Santander, 3 de junio de 1948.
El comandante juez militar especial, Mauricio Pardos. 982

Se cita por medio de la presente, para que comparezca ante este Juzgado militar eventual número dos de esta plaza, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma, al encartado en el procedimiento sumario 68 de esta plaza Isidro Gutiérrez Díaz, de 59 años de edad, casado, profesión pintor, natural de esta capital, hijo de Gustavo y de Leonor, con el fin de notificarle una resolución recaída en el procedimiento ya mencionado.

Santander, 3 de junio de 1948.
El comandante juez militar, Pedro Montero. 984

Julio Rabanal Díaz, natural de Roseñada (Santander), soltero, minero, de 23 años, hijo de Guillermo e Isidora, domiciliado últimamente en Santa Bárbara, Parroquia de Santa Cruz, Concejo de Mieres, procesado por robo de mercancías, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mieres, con objeto de constituirse en prisión, por el sumario que se le sigue con el número 37 de 1947. 980

Se cita por medio de la presente, para que comparezca ante este Juzgado militar eventual número 2 de esta plaza, en el plazo de diez días, a partir de la fecha de su publicación, al encartado en procedimiento sumario número 68 de la plaza de Santander José Ganzo Gutiérrez, de 28 años de edad, soltero, profesión carpintero, natural de Santander, hijo de Luis y de Manuela, con el fin de notificarle una resolución recaída en el procedimiento antes dicho.

Santander, 3 de junio de 1948.—El comandante juez militar, Pedro Montero. 983

ADMÓN. MUNICIPAL**Ayuntamiento de AMPUERO**

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el pasado mes de noviembre del año 1947:

Sesión del 7.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes actual.

La Corporación quedó enterada de la certificación expedida por el administrador de arbitrios de la recaudación obtenida en el mes de octubre.

Autorizando a don Manuel Rodríguez Vélez para el derribo de la casa de su propiedad sita en la calle M. Ruiz Arenado.

Quedar enterados del importe a que asciende en el tercer trimestre el impuesto municipal que grava el alumbrado particular.

Contribuir con 100 pesetas como subvención a la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

Autorizando a don Gonzalo Santiago para las obras de reparación de la fachada de la casa propiedad de doña Amelia Font en la calle de José Antonio, con arreglo a las condiciones que fije Obras Públicas.

Ofrecer gratuitamente a la Jefatura provincial del Servicio Piscícola los terrenos que sean precisos ocupar de la Isleta de Tabernilla propiedad del Ayuntamiento para instalar la Piscifactoría.

Sesión del 21.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Autorizando a don Cándido Pórreres para instalar un motor eléctrico en su taller de herrero de la calle Calvo Sotelo.

Interesar del director de la Banda de Música si reúne las condiciones y conocimientos necesarios para la subdirección de la misma el músico de primera Manuel Verano Landaluze.

Aprobando el presupuesto municipal ordinario para el año 1948, exponerle al público a efectos de reclamación y remitirle después a la Delegación de Hacienda, a los efectos que determinan las disposiciones vigentes.

Ampuero, 20 de diciembre de 1947.—El secretario, M. Palacio. Visto bueno, el alcalde, F. Camino. 2485

Ayuntamiento de SARO

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de noviembre de 1947:

Sesión del 1.—El señor alcalde manifiesta que, en virtud de haber sido contratadas las obras de la carretera de Saro a Llerana a la Diputación provincial el arreglo de la misma por don Antonio Sáinz Cruz, se acuerda proponer a la misma las reformas siguientes:

Una alcantarilla que estaba señalada y no se efectuó cuando la construcción de la misma, que, debido a las aguas que arrastra del monte próximo, se anegan todas las fincas de la derecha, siendo un perjuicio notable para los dueños de las mismas.

Asimismo, en la titulada Cuesta de Solavia, el desagüe de las alturas inunda la misma por la derecha, levantando la carretera en varios trozos, siendo conveniente otra alcantarilla para recoger las aguas.

Igualmente, en las primeras casas del pueblo de Llerana y Plaza de La Magdalena, existe una alcantarilla que da paso a las aguas, y éstas discurren por debajo de los cimientos de las casas de la barriada, causando perjuicios enormes a los vecinos, y, a este efecto, se acuerda dirigir atenta instancia al señor presidente de la Diputación, para que, en vista del arreglo de la carretera por el nuevo contratista, se desplace el señor ingeniero y examine las peticiones formuladas.

Se acuerda que por las Juntas vecinales de Saro y Llerana se haga el padrón de prestaciones para el arreglo de carreteras de este término, para lo cual, el secretario de este Ayuntamiento les ayudará para hacer dichos padrones, como marca el Estatuto municipal.

Sesión del 15.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de oficio al señor Gobernador civil de esta provincia de haberse constituido la Junta de Ordenación urbana.

Se acuerda mandar oficio al señor coronel de la Zona de Reclutamiento y Movilización de esta provincia enviando las hojas donde prestaron servicio Miguel Solórzano Trueba, Miguel Pérez Ortiz y referente a Manuel Ruiz Trueba y Manuel Mantecón Manteca.

Se da cuenta de un oficio del señor ingeniero de Obras Públicas por multa impuesta a José García Gutiérrez.

Se acuerda enviar al delegado provincial del Instituto Nacional de Previsión oficio y dos ejemplares de la póliza número 27470, de la que es titular este Ayuntamiento.

Sesión del 30.—Se da cuenta de un oficio al señor administrador de Rentas Públicas y Contribuciones, en el que se remiten duplicados padrones de automóviles y sus listas cobratorias.

Al jefe de Sanidad del Instituto provincial de Higiene, acuse de recibo de la Circular sobre la lucha contra el cólera.

Al Gobernador civil, oficio y anuncio para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de la subasta de robles de Llerana.

Al administrador de Rentas Públicas, remitiendo los padrones y listas cobratorias de Urbana, con las modificaciones de aumento que se ordenó últimamente.

Saro, 20 de diciembre de 1947. El secretario, Eloy Crespo.—Visto bueno, el alcalde, Alvaro Pardo.

2497

Ayuntamiento de VAL DE SAN VICENTE

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación durante el mes de diciembre de 1947:

Sesión del 5.—Aprobación de la anterior.

Instalar una estufa en la Secretaría del Ayuntamiento.

Proceder a la poda de los árboles del mercado de Unquera.

Abonar el material adquirido por la Divulgadora Rural para los fines de su cometido.

A Manuel Lamadrid 150 pesetas por la confección del croquis del término municipal y el cemento facilitado para obras del pueblo de Pesués.

Pasar a informe de las respectivas Juntas vecinales varias solicitudes interesando terreno.

Sesión del 19.—Aprobar la anterior.

Concesión a Luis Gutiérrez Hinojal y a Concepción García Fernández, de Pesués, el terreno que tenían solicitado.

Quedar enterada de la Circular relacionada con la repoblación forestal.

Consignar en presupuesto para 1948 50 pesetas como subvención al Instituto Nacional Menéndez Pelayo.

Gratificar a los empleados del mercado de Unquera en la forma

acostumbrada en años anteriores y a los demás, tanto de Secretaría como sanitarios, todos con un mes de sus haberes.

Conceder a don Ramón González de Pechón el terreno solicitado.

Reforma de las Ordenanzas sobre varios arbitrios y creación del correspondiente al sello municipal.

Aprobación de los presupuestos municipales ordinarios para 1948.

Val de San Vicente, 2 de enero de 1948.—El secretario (ilegible). Visto bueno, el alcalde, P. Elizalde.

35

Ayuntamiento de LUENA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora municipal durante el mes de diciembre de 1947:

Sesión extraordinaria del 6.—Se aprobó presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1948, así como Ordenanzas para la exacción del arbitrio sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, carnes y perros, derechos o tasas por saca de arenas y otros materiales en terrenos públicos del Ayuntamiento y sobre entrada de ganado, camiones, coches y carros en el ferial de Entrambasmestas, acordando la exposición al público de todos los documentos expresados, por término de quince días.

Sesión del 11.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Comisión Gestora de las comunicaciones y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo.

También quedó enterada de haberse recibido, aprobados por la Superioridad, padrones de Patente Nacional para 1948.

Se aprobó distribución de fondos para pago de las obligaciones del presente mes y anteriores.

Idem extracto de los acuerdos adoptados durante el mes anterior, acordando su exposición al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento, y que una copia se remita al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la misma.

Se aprobó pliego de condiciones para contratar en pública subasta la entrada de ganado, camiones, coches, carros y puestos que se establezcan en el ferial de Entrambasmestas los días 10 y 28 de cada

mes, acordándose se anuncie en el "Boletín Oficial" de la provincia y sitios de costumbre la subasta de referencia, designándose al gestor señor Ibáñez Ortiz para que asista a la misma en nombre y representación de la Corporación.

Sesión del 27.—Se aprobó el acta anterior.

Quedó enterada la Comisión Gestora de que el señor alcalde se ha hecho cargo de la Alcaldía el día 17 del actual, dando por terminada la licencia que le había sido conferida.

También quedó enterada de la correspondencia y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo.

Se aprobaron bases de ejecución formuladas para el presupuesto municipal ordinario aprobado para el ejercicio de 1948.

Habiendo sido regulados los sueldos de los funcionarios de Administración local por Decreto de 5 del actual, se acordó que a partir de 1 de enero de 1948 sólo perciba el 30 por 100 de aumento en su sueldo como carestía de vida el señor veterinario titular.

Se aprobó concierto gremial establecido entre los industriales de este término y el señor alcalde, en nombre y representación del Ayuntamiento.

Y, por último, se acordó devolver fianza que tenía constituida como adjudicatario de la feria de Entrambasmestas para 1946 y 1947 don Valentín Gómez González.

Luena, 7 de enero de 1948.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

49

Ayuntamiento de LAREDO

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de noviembre de 1947:

Sesión del 7.—Autorizando al vecino de este municipio don Manuel González Querol para elevar su vivienda en la calle José Antonio, construyendo nuevo piso con cuatro ventanas y dos balcones, y sancionándole, al propio tiempo, por haber comenzado las obras sin la previa autorización.

Concediendo a doña María Fuentes un nicho en el cuadro derecha del cementerio municipal, mediante el pago de 250 pesetas, por diez años.

Se acuerda remitir telegrama al excelentísimo señor Gobernador civil expresándole el hondo sentimiento de esta Corporación por la prematura muerte de su hermano, don Miguel Reguera Sevilla.

Habiendo sacrificado un cerdo las Madres Adoratrices de esta villa sin la correspondiente autorización, y atendiendo a las razones expuestas por las mismas en su defensa, se acuerda dirigir oficio a la Administración de Arbitrios para que, condonándoles la sanción, se les haga efectivo solamente los derechos de Ordenanza.

Se acuerda aprobar las cuentas presentadas por la Comisión de Festejos correspondientes al año 1946, y la primera y segunda relación de las de 1947.

Igualmente, se aprobó la relación de ingresos y donativos correspondientes a este último año.

Sesión del 14.—Se acordó admitir la baja en la Banda municipal del educando José Zubillaga, y las altas en concepto de músicos de tercera de Luis Arrizabalaga, Manuel Cendoya y Fernando Fernández.

Se acuerda autorizar a doña Dolores Lastra Ruiz para instalar en su establecimiento de bebidas de la calle de San Marcial agua corriente, previo depósito de 100 pesetas y adquisición de contador en estas dependencias, aparte del pago de los derechos de Ordenanza.

Se acuerda autorizar a don Francisco G. Tánago para instalar agua corriente en su vivienda protegida, en las mismas condiciones que las impuestas al anterior.

Se deniega la petición de ingreso en la Banda municipal solicitada por don Francisco Olalla, en razón a su comportamiento durante el pasado verano.

Se concede un nicho en el cementerio municipal a doña Consuelo Remolina, mediante el pago de 250 pesetas, por diez años.

Se autoriza a don José Zuazo para abrir una ventana en su piso de la calle Ruayusera, 2, tercero.

Se acuerda autorizar a don Juan González Querol para transformar el garaje sito en la parte posterior de su casa de la calle López Seña, construyendo en su lugar tres habitaciones.

A la instancia de don Evaristo Pérez - Iñigo, solicitando autorización para el cierre y probable edificación de una parcela de 148 metros cuadrados, colindante con su fábrica de conservas, y emplazada

al Oeste del local alquilado por don Vicente Marino y antiguo cinematógrafo, se acuerda manifestarle que previamente debe acreditar su propiedad y facultad de poder edificar, siendo necesario que, al propio tiempo, presente los planos de las obras que pretende realizar.

Quedó pendiente sobre la mesa una instancia de la Compañía Urbanizadora del Ensanche de Laredo, en la que pide aplazamiento en determinadas condiciones de la sanción de 500.000 pesetas que sobre ella pesa en virtud de escritura de compromiso.

Sesión del 21.—Se acuerda no acceder a la solicitud presentada por don Ricardo S. Julián y don Celestino Gómez para que se les autorice a la construcción de un quiosco en las inmediaciones de la playa, manifestándoles al mismo tiempo que oportunamente la Corporación expondrá al público los planos del quiosco que se construirá en la playa, subastándose a continuación la realización del mismo y su adjudicación.

También se acuerda autorizar a don Ladislao López para la colocación de una placa de 60 por 40 centímetros con el nombre de la razón social de la Mutua Montañesa en el piso segundo del número 16 de la calle Navas de Tolosa.

Sesión del 28.—Se acuerda autorizar a don Francisco Castillo para introducir el agua en su domicilio de la calle de Revellón, número 10, tercero, previo depósito de 100 pesetas, instalación de contador, y sujetándose al pago de los derechos de Ordenanza.

Enterada la Corporación del contenido de una Circular, en la que el excelentísimo señor Gobernador civil expone la intensa y eficaz labor que se propone llevar a cabo la Junta provincial de Turismo, y, atendiendo a su solicitud, se acuerda contribuir a los gastos que origine el funcionamiento de la misma con la cantidad 150 pesetas, que quedarán consignadas en el presupuesto de 1948.

Se acuerda celebrar las sesiones del Ayuntamiento a las diecinueve horas.

Laredo, 10 de enero de 1948.—El alcalde accidental, B. Blanco. 70

Ayuntamiento de HAZAS EN CESTO

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión Gestora mu-

nicipal durante el segundo trimestre del año 1947:

Sesión extraordinaria del 27 de mayo.—Previa aprobación del acta de la anterior sesión, fué dada cuenta de la correspondencia oficial recibida.

Se comisiona al gestor don Roberto Lavín para que dirija las obras de reparación del cuartel de la Guardia civil.

Queda enterada la Comisión de haber sido sancionado el vecino José López por cerramiento abusivo de un terreno.

Se señalan los límites de las dos viviendas a construir por los hermanos señores Corrales, en Beranga.

Se acuerda requerir a los morosos por el concepto del arbitrio de obras y edificaciones.

Se designa al señor presidente y gestores señores Lavín y Mazas para que, en unión de la Junta vecinal de Beranga, giren una inspección al terreno que ha sido cerrado por don Hermenegildo Expósito, contiguo a la ermita de San Mateo, en referido pueblo.

Solicitar del abogado señor Ortiz Dou el informe relativo al terreno solicitado para edificar en el barrio de Las Agüeras por Jesús Fernández y Lázaro Gutiérrez.

Fué designada la anterior Comisión dicha para efectuar una inspección, ásimismo, en un puente que amenaza ruina en el barrio La Portilla.

Se acuerda formalizar los gastos ocasionados con motivo venida del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia al lugar de Jesús del Monte.

Queda enterada la Corporación del estado y situación en que se halla el terreno adherido al cementerio de este pueblo de Beranga.

Extracto de los acuerdos adoptados en el tercer trimestre del año de 1947:

Sesión extraordinaria del 10 de julio.—Se acuerda anunciar la subasta de adjudicación de un terreno en el barrio Las Agüeras como resultado de las dos peticiones al mismo.

Se autoriza la ampliación solicitada en el domicilio del vecino Andrés López.

Fué designado el señor presidente y gestor Arredondo para que los mismos inspeccionen el terreno solicitado para edificar en el barrio de Toca por doña Teresa Martínez.

Es autorizada la construcción de

una casa vivienda a don Pedro Rueda al sitio El Acebal.

Se aprueba por la Corporación el Consorcio establecido entre la Junta vecinal del pueblo de Praves y El Irati, S. A.

Se señala un último plazo de ocho días para la cobranza de los morosos por el concepto de obras y edificaciones.

Fué comisionado el gestor señor Lavín para que comparezca ante el Juzgado de instrucción de Santoña en el recurso de apelación de sanción entablado por el vecino José López.

Sesión extraordinaria del 4 de agosto.—La Corporación, en sesión de este día, acuerda por unanimidad levantar la sesión, en señal de duelo por el fallecimiento de su muy digno alcalde, don Juan San Román, consignando en la misma el mayor sentimiento producido, testimoniando en Corporación a su viuda y demás familia dicho sentimiento y acudir en Corporación al sepelio y honras fúnebres que por el mismo tengan lugar.

Sesión del 2 de septiembre.—Se acuerda hacer la cesión del terreno solicitado para edificar por los vecinos Roberto Lavín y Feliciano Fernández.

Queda enterada la Corporación de haberse adjudicado al vecino Jesús Fernández el terreno del sitio Las Agüeras.

Se acuerda proceder a la venta de unos tubos existentes contiguos a la carnicería del pueblo de Hazas inservibles a este Ayuntamiento.

Queda enterada la Corporación de que por el señor alcalde, en el Santuario de Nuestra Señora de Fresnedo, en Solórzano, con asistencia del ilustrísimo señor Obispo de la Diócesis, se efectuó el Voto Asuncionista.

Que se interese de las Juntas vecinales una comparecencia para día determinado en este Ayuntamiento, a efecto de las obras a realizar en el cuartel de la Guardia civil.

Extracto de los acuerdos adoptados en el cuarto trimestre de 1947:

Sesión del 29 de octubre.—Se acuerda requerir al vecino don Ramón Manteca para que proceda a reponer al ser y estado en que se hallaba anteriormente el camino que por el mismo fué variado en una finca de su propiedad al sitio

de San Roque, del pueblo de Hazas.

Se autoriza la construcción a María Expósito, de Hazas, de un edificio vivienda.

Queda enterada la Corporación de la cantidad con que contribuye la Junta vecinal de Beranga para las obras del cuartel, por importe de mil pesetas.

Asimismo, la Junta de Hazas, de momento, con la mitad de dicha cantidad.

De igual forma, la del pueblo de Praves, en el momento de que disponga de fondos, lo hará proporcionalmente.

Se designa al gestor señor Seguro para que dirija las obras de reparación de la bolera Campo de Hazas.

Se acuerda sea anunciada la subasta de los árboles existentes contiguos a la carnicería del pueblo de Beranga.

Se acuerda hacer las gestiones procedentes con doña Luisa Urquijo a fin de poder dar alojamiento en uno de los pisos de su casa que posee en este pueblo de Beranga al maestro del mismo don José Sáiz.

Que la Alcaldía dirija comunicación a la Sección Administrativa de Enseñanza Primaria relativa a la situación en que se halla la escuela del pueblo de Praves en cuanto a la designación de profesor para dichas clases.

Se acuerda interesar de las tres Juntas vecinales sean reparados o construídos, según proceda, los depósitos de los cementerios de este municipio.

Sesión del 27 de noviembre.—Se queda enterada la Corporación de haber sido adjudicados a don Angel Ruiz los árboles del campo de la carnicería del pueblo de Beranga.

Igualmente, de haber sido adjudicados al mismo los del campo de La Iglesia, del pueblo de Hazas.

Se señala la delimitación del terreno en que ha de edificar el vecino Roberto Lavín.

Fué acordado abonar a los maestros de Hazas los gastos ocasionados a los mismos por instalación de la luz interior.

Se comisiona a la Presidencia para que dirija las obras de reparación de la carretera a La Revilla.

Es concedida al vecino José Arredondo la piedra del puente denominado del río Chico.

Sesión extraordinaria del 22 de diciembre.—Dada cuenta de que, no obstante la comunicación dirigida al vecino señor Manteca, éste no ha efectuado lo ordenado, se acuerda que por la Alcaldía se adopte lo procedente en relación al caso.

En virtud de una comunicación recibida del ilustrísimo señor director general de Administración local, se acuerda la jubilación forzosa y de oficio del secretario de esta Corporación don Eustasio Villar Villamarín.

Se acuerda anunciar las subastas de los arbitrios de este municipio para el próximo ejercicio.

Sesión extraordinaria del 27 de diciembre.—Se procedió a constituir la nueva Comisión Gestora municipal de este distrito, en virtud de una comunicación recibida.

Hazas en Cesto, 31 de diciembre de 1947.—El secretario, J. Villar. Visto bueno, el alcalde, B. Martínez. 71

Ayuntamiento de CAMPOO DE YUSO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora municipal durante los meses de enero a octubre de 1947:

Mes de enero.—Ninguno.

Sesión extraordinaria del 19 de marzo.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Designación de compromisario para la elección de procurador en Cortes que ha de representar a los municipios.

Mes de abril.—Ninguno.

Mes de mayo.—Ninguno.

Mes de junio.—Ninguno.

Mes de julio.—Ninguno.

Sesión extraordinaria del 23 de agosto.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta por el señor alcalde del escrito del señor capitán de la Guardia civil, jefe de esta zona, en el que indica la conveniencia y necesidad de instalar un puesto fijo de la Guardia civil en este municipio y, si esto no fuera posible, de un destacamento de dicha fuerza.

La Corporación quedó enterada, y acordó por unanimidad solicitar de la Superioridad la creación de un puesto de la Guardia civil con carácter fijo y permanente, y para su debida instalación ofrecer el edi-

ficio propiedad de Aviación existente en el pueblo de Orzales, de este término municipal, que fué cedido por la Región Aérea Atlántica por acuerdo del Ministerio del Aire a este Ayuntamiento en usufructo, y cuyo edificio reúne las condiciones necesarias a este fin.

Sesión del 16 de septiembre.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

La Corporación quedó enterada de que había tomado posesión del cargo de secretario en propiedad de este Ayuntamiento don Laureano Guión Auxencio Pastor Romo, nombrado por la Dirección General de Administración local en resolución de concurso definitivo de secretario de segunda categoría, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del 4 de agosto último, reconociéndole a dicho funcionario el derecho a dos quinquenios a que tiene derecho con arreglo a las disposiciones vigentes, por llevar más de once años de servicios en propiedad ejerciendo dicho cargo.

Sesión del 2 de octubre.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Seguidamente, la Corporación, usando de las facultades que la conceden las disposiciones vigentes, acordó imponer el recargo del 25 por 100 en las cuotas del Tesoro de la contribución Industrial y de Comercio durante el año próximo de 1948, así como no imponer el recargo de la Décima para el paro obrero sobre expresada contribución y año citado.

Campo de Yuso, 9 de diciembre de 1947.—El alcalde, Manuel Sobrón. 55

Ayuntamiento de VILLAESCUSA

Extracto de acuerdos adoptados por la Gestora municipal durante el mes de diciembre de 1947:

Sesión del 14.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta del proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos formado por el secretario interventor para el ejercicio 1948.

De acuerdo con lo dispuesto en Decreto del Ministerio de la Gobernación de 11 de abril del año en curso, sobre creación de la Comisión Superior de Ordenación Urbana en la provincia de Santander, se acuerda consignar en presupuesto de gastos para el ejercicio de 1948

la cantidad de 216,25 pesetas con destino a costear los gastos de funcionamiento de citada Comisión.

En relación con el escrito presentado a la Corporación por doña Carmen Cayón Cuesta, maestra nacional de la escuela de niñas de Obregón, solicitando aumento de consignación de renta casa habitación, la Corporación acuerda no poder atender dicha petición, debido a que el Ayuntamiento le facilitaba casa habitación, precisamente la arreglada por cuenta del Ayuntamiento, propiedad de doña Adela López, no aceptando, por estar viviendo en el Ayuntamiento de Penagos, desde donde se trasladaba a Obregón.

Acordó la Corporación conceder una paga extraordinaria con motivo de las fiestas de Navidad a los empleados municipales, secretario, escribiente auxiliar, escribiente y encargado de la oficina local de Abastecimientos y Transportes, alguacil y vigilante de arbitrios.

Con motivo de los trabajos realizados por el secretario de la Corporación, don Benjamín Beltrán de Heredia, en la depuración y rectificación del amillaramiento de este término, para llegar a la confección del correspondiente inventario y resumen total de la extensión del municipio de los distintos cultivos y aprovechamientos, así como el censo de ganadería, acuerda la Corporación gratificar por dicho trabajo extraordinario al mencionado secretario con la cantidad de dos mil pesetas, que se harán efectivas con cargo al presupuesto del corriente ejercicio y el de 1948.

Se aprueba, para su pago a la señora viuda de Alfredo Herrán, importe de una factura de 237,90 pesetas de una ración diaria de pan suministrada desde 1 de octubre de 1946 al de octubre de 1947 al vecino pobre Félix Ceballos.

Aprobó para su pago la cantidad de 100 pesetas importe de una Comisión oficial a la capital del señor alcalde y secretario por asuntos de la depuración del amillaramiento.

Quedó enterada la Corporación de la Circular del excelentísimo señor Gobernador civil convocando a una reunión en la Diputación provincial a los señores alcaldes de la provincia el 15 del corriente para tratar asuntos municipales.

Villaescusa, 2 de enero de 1948. El secretario, B. Beltrán de Heredia. Visto bueno, el alcalde, F. Vega. 72

Ayuntamiento de POTES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal de este Ayuntamiento durante el mes de diciembre último:

Sesión del 21.—Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Se acordó aprobar varias cuentas. Autorizar a don Alfonso Celis y don Juan Briz para instalar el agua en sus domicilios.

Que pase a informe del señor delegado de la Fiscalía de la Vivienda el nuevo plano de reconstrucción de la casa que posee en la calle Cántabra don Eladio Celis.

Se acordó nombrar regidor síndico de este Ayuntamiento a don Isaac Prieto Fernández, por haber sido admitida la dimisión al concejal don José María Bulnes Arenal y miembro de las demás Comisiones que éste desempeñaba al concejal don César Gutiérrez Prollezo.

Afiliar al Seguro de Enfermedad al secretario de este Ayuntamiento don Agustín Piñal Fuente y al veterinario municipal don Jaime Pérez Piquero, por hallarse considerados como padres de familia numerosa.

Se acordó la afiliación al Montepío Nacional para pago de derechos pasivos del secretario de este Ayuntamiento, don Agustín Piñal Fuente, y que en su día se ingrese la cantidad correspondiente.

Se acordó conceder una paga extraordinaria a los empleados de plantilla de este Ayuntamiento con motivo de las Pascuas de Navidad, así como también a los encargados de la limpieza del matadero y retretes públicos.

Aprobar la distribución de fondos de los meses anteriores.

Desestimar la instancia presentada por doña Emilia Maestro Bedoya solicitando concertarse en el impuesto de Usos y Consumos, por considerar insuficiente la cantidad que ofrece satisfacer con relación al desarrollo de su industria.

Potes, 10 de enero de 1948.—El secretario, A. Piñal.—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 36

Ayuntamiento de VOTO

Don Juan José Colás Pardo, teniente alcalde, en funciones de alcalde del Ayuntamiento de Voto,

Hago saber: Que a instancia del mozo Olegario Arnáiz Sisniega, y para que surta efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas el mozo expresado, alistado en el año 1945 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de su hermano Domingo Benjamín Arnáiz Sisniega, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Valeriano y de Encarnación; nació en el pueblo de Secadura (Voto) el día 13 de enero de 1907, teniendo por tanto, ahora, si vive, 41 años; su estado era el de soltero, y de oficio labrador, al ausentarse hace veinticuatro años del citado pueblo de Secadura, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 259 del Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto, y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Domingo Benjamín Arnáiz Sisniega que tenga a bien comunicarlo al alcalde que suscribe.

Voto, 29 de mayo de 1948.—El alcalde, B. Colás. 964

Ayuntamiento de RIONANSA

Por término de quince días, y a efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Apéndice de Urbana.

Recuento de Ganadería.

Presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos del año corriente.

Rionansa, 24 de mayo de 1948. El alcalde, Ramón Abascal Rábago. 952

Ayuntamiento de RUESGA

Por el plazo de quince días, se expone al público la liquidación del presupuesto municipal ordinario correspondiente al año último de 1947, a efectos de examen y reclamación.

Ruesga, 31 de mayo de 1948.—El alcalde, P. Cerécido. 973